230942
R. Dir. 538/4.185
SP/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS CELIÁ TRAPANESE GABRIEL. SOLICITA FINANCIACIÓN DE DEUDA. MODIFICAR.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023.

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 493/4.184 de fecha 17/08/2023.

RESULTANDO:

I. Que en la citada Resolución se padeció error al determinarse el monto de las cuotas fijadas para la financiación otorgada al Despachante de Aduanas CELIÁ TRAPANESE GABRIEL por la deuda vencida que mantiene, debido a que el mismo se ve modificado con el cálculo de los intereses por mora y financiación correspondientes.

II. Que la deuda vencida que se solicita financiar asciende a la suma de USD 209.859,00 (dólares estadounidenses doscientos nueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100) más los intereses por mora y financiación correspondientes.

III. Que mediante la Resolución de Directorio N° 493/4.184 de fecha 17/08/2023 se resolvió financiar al Despachante de Aduanas CELIÁ TRAPANESE GABRIEL la deuda vencida detallada en el Considerando I) de dicha resolución, por la suma de USD 209.859,00 (dólares estadounidenses doscientos nueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100) más los intereses por mora y financiación correspondientes, en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de USD 3948,00 (dólares estadounidenses tres mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100) cada una, documentando la misma mediante la suscripción de vales, previa verificación del pago correspondiente a la deuda vencida en dólares estadounidenses referida en el considerando II) de la referida Resolución.

IV. Que se encomendó al Departamento Financiero Contable el cálculo de los intereses por mora y financiación correspondientes.

CONSIDERANDO:

I) Que la determinación del monto de las cuotas se ve modificada con el cálculo de los intereses por mora y financiación correspondientes.

II) Que a efectos de dar cumplimiento a la financiación en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, corresponde modificar el resuelve 1) de la referida Resolución.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.185, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Modificar el resuelve 1) de la Resolución de Directorio N° 493/4.184 de fecha 17/08/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Financiar a la firma Despachante de Aduanas CELIÁ TRAPANESE GABRIEL la deuda vencida detallada en el Considerando I), por la suma de USD 209.859,00 (dólares estadounidenses doscientos nueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100) más los intereses por mora y financiación correspondientes, en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, documentando la misma mediante la suscripción de vales, previa verificación del pago correspondiente a la deuda vencida en dólares estadounidenses referida en el considerando II).

Notificar la presente Resolución a la firma Despachante de Aduanas CELIÁ TRAPANESE GABRIEL.

Cumplido, cursar al Área Gestión Administrativa Financiera, Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.